Torca mydicoles diez y nueve de agosto de 1608
lecc. vi a.

Este dia se juntaron a q. en la sala de su ayuntamiento
para entender en la ~~[illegible]~~ que de
yuso sera conte. la justicia y regimiento de la ciudad
a saber el doctor luis davila alcalde mayor de la dicha
ciudad miguel de contreras de lara el capitan
gomez ruiz de guevara pedro felipe de vieta
ollicendo contreras luis ponce de leon
andres perez monte andres de molina fal
conesta juan felipe [illegible] a la marquesa
de toruce regidores de la dicha ciudad

Este ayuntamiento se leyo una carta de don pedro capa
ta de cardenas carrero de esta ciudad y a de can
tado deste reyno y una orden que obra
para que salga gente de esta ciudad a estar
en defensa de la villa de macarron
por la nueva que ay de que el rey de argel
viene con once galeotas a hazer daño en la costa
deste reyno que el tenor de la dicha carta y orden
es el siguiente

mandamiento de corro para que salga gente a estar en guarda de macarron

aqui la carta y orden

Por la ciudad vista la dicha carta y orden dixeron
que no obstante que esta ciudad con sola la nueva
de rebatos no tiene obligacion de obrar gente
a ningun lugar porque lo que siempre se a hecho
es quando semejantes nuevas que esta
tienen solo a sido tener la gente alistada